

-INDEMNIZACION POR INCLUSION EN EL ASNEF O RAI-



1. ¿Funcionamiento del ASNEF o RAI?

Los bancos y financieras suelen verificar y comprobar si los datos de personas que solicitan financiación están incluidos en un fichero de morosos. Otras empresas hacen lo mismo para consultar la solvencia del interesado antes de aprobar operaciones comerciales, con lo que se trata de una cuestión muy importante para el interesado.

Es posible que la inclusión en el fichero por parte del ASNEF o el RAI por ejemplo se deba a una deuda errónea, incierta o discutida, **o a veces también sin haberse respetado el procedimiento legal exigible, supuestos todos estos en los que se habría atentado contra nuestro derecho al honor y cabría una reclamación y exigir la indemnización por este daño reputacional, además de por el perjuicio económico que haya podido producirse.**

2. ¿En qué consiste el derecho al honor y cómo reclamar?

Una vez se produce la inscripción en listados de morosos como ASNEF, los efectos pueden ser ,uy negativos y toda índole tales como la pérdida de relaciones comerciales, mala reputación financiera, no poder acceder a crédito público o la imposibilidad de recibir tarjetas de crédito, entre otros.

Pues bien cuando los ficheros de morosos incluyen a una persona sin que se acredite que la realidad de la deuda o sin que se sigue el procedimiento legalmente establecido, esto permite realizar la reclamación correspondiente. Y es que una vez que se verifican dichas circunstancias para la inclusión en el fichero, se pueden iniciar los trámites legales para la reclamación.

3. Cuantificación del daño de la cantidad a reclamar

Es de reseñar que el mero hecho de realizar una inclusión indebida en el fichero ya genera de por sí derecho a indemnización por el daño al honor causado, siendo que a mayor abundamiento la indemnización será mayor, atendiendo al caso concreto.

Si crees que te han incluido de forma injusta en un fichero de morosos o bien no han respetado los requisitos legales para hacerlo contacta con nosotros e infórmate sin compromiso. Para solicitar asesoramiento o iniciar la reclamación puedes:

- A) **Solicitar cita en el despacho en los teléfonos 928.900789** Contamos con despachos profesionales en los municipios de **Las Palmas de Gran Canaria y Gáldar en Gran Canaria, y Arona en Tenerife.**
- B) Remitirnos un correo a nuestro email: **despacho@triariiabogados.com**. En el asunto deben señalar su nombre completo y un número de teléfono de contacto del interesado/a.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de julio de 2023